

ENRIQUE NEIRA FERNÁNDEZ

[www.enrique-neira.com](http://www.enrique-neira.com) [www.saber.ula.ve/observatorio](http://www.saber.ula.ve/observatorio)

## Se enreda el papagayo en Venezuela

*La 'cometa' que popularmente se llama 'papagayo' en Colombia, designa -según el Diccionario Esencial de la Academia Española- el armazón plano y muy ligero, por lo común de cañas, sobre el cual se extiende papel o tela. En la parte inferior se le pone una especie de cola formada por cintas o trozos de papel, y, sujeta hacia el medio a un hilo o bramante muy largo, se arroja al aire, que la va elevando.*

El Poder, esa capacidad legítima de mando sobre una nación (teñida de rojo desde 1998), venía siendo detentado por el Comandante Chávez a través del hilo constitucional (Constitución de 1961 con la que accede y se juramenta ante las dos Cámaras del Congreso de entonces y de la nueva Constitución de 1999 que recoge sus dictámenes y ante cuya Asamblea Nacional se había juramentado tras las dos reelecciones). Ganador de los comicios presidenciales del 7 de octubre 2012 (con el 55% de los votos) debía juramentarse ante la Asamblea Nacional el reciente 10 de enero para iniciar su cuarto mandato republicano. El presidente Chávez Frías mostró por 14 años un manejo hábil de la cometa con su voluble cola e inevitables coletazos por circunstancias internas y externas ; mantenía fija hacia arriba una mirada de inefable utopía socialista y desde abajo una mano izquierda firme de estilo muy personalista y concentrador de mando. Constituía un gobierno aceptable y alabado por el sector del Pueblo que lo reelegía y llegó por sus "shows" a ser atractivo y aun imitable para otros en el concurso de cometas de nuestro continente. Sin embargo, para otro gran sector del Pueblo (45%) -crítico de su ideología, de su gestión excesivamente prolongada y de su estilo autoritario - se impone un relevo en la conducción y liderazgo del país, en el manejo de la cometa que debe pasar ya a otras manos, sin romper el hilo constitucional, es decir, evitando que la cometa quede al garete

(a merced de los vientos) o sencillamente entre en barrena (dejando al país en caos y anarquía).

### **Factores desencadenantes**

Así las cosas, se presenta la reciente "coyuntura" (intersección de procesos sociales que tienen la capacidad de alterar elementos estructurales de la sociedad y llegar a convertirse en crisis). Sorpresivamente, en junio del 2011, tras cuidadoso examen médico en La Habana practicado al Presidente Chávez, llega la noticia de que está aquejado de cáncer, sin que se pudieran todavía predecir con exactitud las características del mal y posibles alcances que pudiera tener.

La noticia prendió como una chispa en cañaveral seco y conmocionó nacional e internacionalmente. Y se inició un proceso de 'ocultamiento de la verdad' acerca del estado real de salud del paciente, su empeoramiento o mejoría, sus tratamientos y posteriores cirugías, todo ello manejado desde el gobierno con la táctica de 'misterio' y evasión como si se tratara de un delicado "secreto de Estado". Táctica aplicada por el mismo Presidente y su inmediato entorno de confianza (familiar y cubano), que dio pie a una larga sarta de semi-verdades y mentiras, de afirmaciones y negaciones, de suposiciones y especulaciones por los medios y redes sociales, y que como táctica dio réditos electorales para su re-elección presidencial del 16 de octubre y alcanzaron para los candidatos oficialistas en la elección de gobernadores del 16 de diciembre. Innegable confirmación del apoyo carismático, lealtad total y seguimiento de mucho pueblo a los dictámenes que le iba dictando su 'Mesías'. Fue la meta lograda por Chávez como "corazón de la patria" aunque físicamente se encontrara distante en La Habana y debatiéndose entre la vida y la muerte.

El presidente Hugo Chávez - a quien se le diagnosticó la presencia de cáncer hace ya 19 meses - venía haciendo frecuentes viajes a la Isla, con autorización de la Asamblea Nacional para dedicarse a su tratamiento. Pero como Presidente (Jefe de Estado y Jefe de Gobierno) no dejó de atender personalmente todos los asuntos, delegando tareas concretas a su Vice-presidente Ejecutivo (que en la actual Constitución de Venezuela es de

nombramiento y remoción libre del Presidente y no elegido por voto popular). Por varios meses se desempeñó así el diputado Jaua (quien a solicitud del Presidente tuvo que retirarse del cargo para que como candidato único del régimen intentara ganar la importante y significativa Gobernación del Estado Miranda frente al candidato único de la Mesa de Unidad Democrática, Henrique Capriles quien se había desempeñado muy bien como candidato presidencial de la oposición. Capriles ganó por moderada ventaja. Ya había sido designado Maduro como Ministro de Relaciones Exteriores y Vice-Presidente y venía desempeñándose con plena fidelidad -en hechos y palabras- a su Jefe el Comandante Chávez. A pesar de sus mermadas fuerzas y avance progresivo del cáncer, el presidente Chávez con arrojo y sobreponiéndose a todas las limitaciones, lideró la campaña presidencial del 16 de diciembre, gran éxito pues obtuvo 20 gobernaciones para sus candidatos del PSUV y solo quedaron 3 para los de oposición. Pero la hazaña fue de un costo inmenso para la salud ya delicada y mermada del presidente.

En urgente e inesperada visita a Caracas (días 7 y 8 de diciembre del 2011), el presidente Chávez ante todo su equipo de gobierno, el notablato del PSUV y en cadena nacional para todo el país, comunicó que el día siguiente sería sometido en La Habana a una cuarta operación contra el cáncer; planteó lúcida y reflexivamente -por primera vez- el riesgo de su muerte o inhabilitación, y designó categóricamente como su sucesor político y candidato presidencial a su vicepresidente, Nicolás Maduro. Confieso que personalmente quedé con la impresión de que había presenciado y escuchado la despedida final - sincera, auténtica y muy sentida- de un Líder que amó a su pueblo y fue correspondido por él.

Pero de inmediato se dispararon las alarmas políticas en el país y se precipitaron una serie de debates, con pronunciamientos de lado y lado, sobre "¿Qué normas aplican en caso de ausencia del Presidente?". Globovisión, canal privado de audiencia nacional, dedicó al tema un primer panel o programa titulado *Camino Constitucional* con eminentes jurisconsultos, entre quienes se encontró la Dra. Cecilia Sosa, quien dejó un magnífico texto de la entrevista. La jurista aseguró que la utilización del término "sucesión" para referirse a Nicolás Maduro, tras el anuncio del jefe de Estado, "es un

error", pues en ningún momento Chávez se refirió a su Vicepresidente de tal manera. Y Venezuela no es una Monarquía sino una República. Sosa insistió en que el primer mandatario lo que expresó fue que ese era el candidato que proponía, pero este debería someterse a un proceso electoral, como lo pauta la Constitución de 1999

Para el álgido problema de la "sucesión" que plantearía la falta absoluta o fallecimiento del presidente Chávez, el enfrentamiento de fuertes intereses tanto individuales como de sectores dentro del oficialismo y de la oposición y de los dos bloques en que se ha polarizado el país, llevó a un consenso de las partes para poner en la órbita del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) el pronunciamiento de la interpretación final y vinculante de los textos de la Constitución pertinentes (artículos # 226-235). Cuando era más aguda la expectativa de todo el país ante la fecha del 10 de enero, taxativamente consagrada por la Constitución para final del período presidencial de 6 años y toma de posesión del presidente elegido para el nuevo período, el TSJ dio a conocer públicamente su Decisión la víspera 9 de enero.

Globovisión (9 de enero 2013, un día antes de la inefable fecha del 10 de enero) hizo una segunda entrega del programa especial *Camino Constitucional* que ha tenido mucha audiencia y difusión. Participaron en él cuatro eminentes abogados constitucionalistas y de larga trayectoria docente universitaria: Dres. Gerardo Blyde, Asdrúbal Aguiar, Ricardo Combellas y Henrique Sánchez Falcón. Ellos explicaron como buenos maestros los mandatos de la Carta Magna en referencia a las faltas del primer mandatario, la toma de posesión para nuevos períodos constitucionales y otros importantes asuntos conexos. Condujo acertadamente el panel que se prolongó por 2 horas hasta medianoche, el abogado y comunicador Luis Vicente Antonetti.

Los juristas estuvieron acordes en calificar la Decisión del TSJ de abierta violación al ordenamiento constitucional venezolano. Rechazaron la confusión que hizo de continuidad "gubernativa" con simple continuidad "administrativa", confusión que utiliza para sustentar varias aplicaciones improcedentes. Entre otras, rechazan en concreto la

afirmación según la cual hay "continuidad administrativa" al ser Hugo Chávez un presidente reelecto en funciones, por lo cual no sería necesaria una nueva juramentación para el período 2013-2019. El abogado Henrique Sánchez Falcón explicó que si la juramentación realmente no fuese necesaria, no estaría contemplada dentro de la Constitución. Los abogados constitucionalistas coincidieron en que la Carta Magna es clara al determinar que la juramentación del jefe de Estado debe hacerse ante la Asamblea Nacional, a menos que por alguna causa "sobrevenida" de tipo institucional (por circunstancias de la misma Asamblea) , no pudiera instalarse el Parlamento. Y no por causa "sobrevenida" de tipo personal como el tratamiento indefinido del presidente Chávez. La decisión del TSJ es acomodaticia. Combellas (quien fuera presidente de la Comisión Constituyente que redactó dichos artículos) explicó que sí debería ser ante la AN, pues es la máxima instancia institucional electa por votación popular. Aguiar sostiene que es el Parlamento, como el "órgano representante de la soberanía popular", la instancia ante la cual debe juramentarse el primer mandatario. La Dra. Morales, presidenta del TSJ, en rueda de prensa tras la lectura de la Decisión, a una pregunta que se le hizo sobre la Junta de Médicos que estaba prevista para que diera a la Asamblea Nacional un dictamen sobre el estado de salud mental y físico del presidente Chávez reelecto para un nuevo período, destacó con ligereza inaudita que en ningún momento el Tribunal ha considerado que existan méritos para designar una junta médica que certifique estso dse salud del pesidente. "El formalismo debe cumplirse, pero no interrumpe el inicio del nuevo periodo". Los constitucionalistas sostuvieron de manera unánime que el informe médico que solicite la Asamblea Nacional a una Junta médica "es necesario y evidente" para que ella pueda declarar falta temporal del presidente. Ello porque, según resaltó Aguiar, "no se ha explicado por qué el Presidente no puede venir el 10 de enero".

Y en general, por varias otras observaciones dejaron los juristas flotando la queja grave de que la suprema institución ética y jurídica del país, politizada, había hecho una interpretación acomodaticia y parcializada de la Constitución que rige para todos los venezolanos. A este propósito, me parece oportuno recordar que el asesor especial de Asuntos Internacionales de la Presidencia de Brasil, Marco Aurelio García, por encargo de

la presidenta Roussef había viajado por un día a Cuba para informarse de la salud del presidente venezolano, Hugo Chávez. Así lo indicó la agencia estatal brasileña el 04-01-13. A pocos días de haber regresado de La Habana y haber departido allí con gente del gobierno se le hizo una pregunta acerca de cómo pensaba que se alinearía Brasil, en el eventual caso de Chávez en Venezuela, que podría llegar a recordar el del presidente Lugo en Paraguay quien sufrió un 'golpe de Estado' que lo sacó del poder anti-constitucionalmente. Él dio a entender que a su juicio algo semejante no ocurriría en Venezuela porque "la Constitución es una especie de traje 'prêt-à-porter' (listo para llevar)", algo que se estaba ya atendiendo a confeccionar allá. Sin poder yo verificar la autenticidad de la fuente, sí me parece que la frase recoge -a juicio de eminentes jurisconsultos venezolanos- el carácter de 'acomodaticia' que se le puede achacar a la interpretación dada el 9 de enero por el TSJ al texto legal (# 231 de la Constitución) y con carácter vinculante, es decir de aceptación obligatoria para todos. En efecto, su aplicación favorecerá a un sector de la nueva élite política chavista (favorable a Maduro quien venía siendo Vice-Presidente Ejecutivo) posicionándolo con ventaja sobre otro sector de la misma (favorable a Cabello, reelegido Presidente de la Asamblea Nacional) y claramente en contravía de la otra mitad opositora del país político y nacional (favorable a Capriles quien obtuvo pacíficamente en las urnas el pasado 16 de octubre 6.5 millones de votos).

**Conclusión.** Buena parte de la ciudadanía venezolana ha quedado con la amarga sensación de que hubo violación de la Constitución por acción de quienes deben velar por ella y todo ello con el propósito de insuflar vida a un proyecto político que vive momentos agónicos como su líder. El país no se acaba mañana por una mala y amañada decisión vinculante emanada de la Corte Suprema de Justicia. Pero hay que seguir vigilantes y dar la pelea para que la cometa del poder quede en las mejores manos, sin rompimiento del hilo constitucional y sin que ella entre en barrena en este tiempo borrascoso. **13-01-13**

